

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14292** VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 001282/2013, habiéndose dictado en fecha ocho de enero de dos mil catorce por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de ISABEL BENAVENT VILA, con domicilio en la calle Santa Barbara, n.º 9-1.º-1.ª, Carcaixent (Valencia), y CIF n.º 20794550C, inscrita en el Registro Civil de Carcagente (Valencia) al Tomo 118, página 257. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D. Guillermo Guardiola Linde, con domicilio en la calle Vidal, n.º 1, Valencia, y correo electrónico ggl@guardiola-linde.es. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 8 de enero de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A180016007-1